



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 2000

NUM. 10

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 5).

—Moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua» (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua» (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio económico sobre el coste del rescate de la concesión de la A-15 a Audenasa, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 8).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Retirada de la moción (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades, que cursan programas de FP, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 10).

- Pregunta sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 10).
- Pregunta sobre las comisiones de servicio, prórrogas y otros extremos relacionados con las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 11).
- Pregunta sobre los pagos realizados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de horas extraordinarias, formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 12).
- Pregunta sobre los pagos realizados por el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de complemento de productividad, formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 13).
- Pregunta sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 13).
- Pregunta sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 14).
- Pregunta sobre las cantidades en depósitos y las entidades donde están depositadas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 15).
- Pregunta sobre los residuos sólidos generados por la empresa ISN desde el comienzo de su actividad en el término municipal de Berriáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Mole-ro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la fórmula jurídica de fundación para la gestión de hospitales y servicios sanitarios o sociosanitarios públicos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 16).
- Pregunta sobre el cubrimiento de velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 17).
- Pregunta sobre la eliminación de puntos negros y peligrosos en la red de carreteras, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 18).
- Pregunta sobre el colapso en el servicio de urgencias del hospital de Tudela, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 19).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios para el ejercicio 2000 (Pág. 20).
- Cambio de denominación del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 20).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En el ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 204 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

Primero.- Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento”.

Pamplona, 27 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Constitución dispone que el castellano es la lengua española oficial del Estado, pero este mismo precepto constitucional establece que las otras lenguas españolas también serán oficiales en las respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos, y

remarca que la diversidad lingüística del Estado será objeto de especial respeto y protección.

En la sesión del día 9 de marzo de 1999, el Congreso de los Diputados aprobó por amplia mayoría la toma en consideración de una proposición de Ley del Parlamento de Cataluña sobre el uso de las lenguas oficiales del Estado en la emisión de billetes y en la acuñación de las monedas del euro, y en la sesión del 13 de abril, también por amplia mayoría, aprobó la toma en consideración de otra proposición de ley, la de incorporación de las lenguas oficiales del Estado español en los pasaportes y documentos nacionales de identidad. Los dos acuerdos muestran la existencia de una voluntad política de incorporar en los símbolos del Estado las lenguas oficiales diferentes del castellano, de acuerdo con el mandato constitucional de respeto y protección de la diversidad lingüística.

El 1 de enero de 2000 se celebrará el 150º aniversario del primer sello postal moderno español. En 149 años el Estado español no ha emitido ningún sello redactado íntegramente en una lengua española diferente del castellano, y solamente ha emitido 30 sellos (el 0,83 por ciento) con una o más palabras en euskera, catalán o gallego. Esta situación contrasta con la de muchos otros estados de Europa y del mundo que emiten regularmente sellos y efectos postales de todo tipo en las diferentes lenguas de sus ciudadanos. En Europa, éste es el caso de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega y Suiza.

Estos precedentes internacionales, conjuntamente con el mandato constitucional de respeto y protección de la diversidad lingüística, hacen razonable la propuesta de incorporar las lenguas del Estado diferentes del castellano en los sellos españoles. El hecho de que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre emita unos cincuenta sellos nuevos cada año hace posible la presencia inmediata y adecuada de todas estas lenguas en este símbolo del Estado.

La presente propuesta de incorporación no excluye las tres lenguas del Estado que, a pesar de no ser oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos (occitano del Valle de Arán, asturiano y aragonés), también son merecedores de respeto y protección, tal como declaran los estatutos de autonomía de Cataluña, Asturias y Aragón. Por otra parte, no se puede olvidar que la variedad aranesa del occitano es oficial en el valle de Arán de acuerdo con una ley aprobada por el Parlamento de Cataluña.

Por este motivo, el Parlamento de Navarra presenta a la Mesa del Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley:

Artículo primero.- Los sellos postales, así como los sellos automáticos de franqueo variable, las etiquetas postales, las etiquetas postales conmemorativas, las postales, las tarjetas de correo, los aerogramas, las pruebas de lujo, las pruebas oficiales conmemorativas y cualquier otro efecto

postal emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), tendrán que ser emitidos y puestos en circulación en las lenguas vascuence, catalana y gallega, sin que vaya en detrimento de la emisión y puesta en circulación de los mismos en las lenguas asturiana, aragonesa y occitana, de conformidad con la realidad plurilingüe del Estado.

Artículo segundo.- La publicidad institucional que acompañe la presentación de los nuevos sellos postales y de todos los otros efectos postales tendrá que hacer mención explícita de la presencia de las lenguas vascuence, catalana y gallega, como reflejo de la realidad plurilingüe del Estado.

Artículo tercero.- La incorporación efectiva de las lenguas diferentes del castellano en los sellos y en todos los otros efectos postales españoles se producirá en un plazo no superior a los seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok», por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Las relaciones del Gobierno de Navarra y las entidades locales han seguido un camino progresivo de planificación y objetivación en lo que hace referencia a la cofinanciación de obras de infraes-

tructuras y de servicios, que necesita ser continuado y potenciado.

Las entidades locales necesitan y reclaman el derecho a conocer con la suficiente anticipación cuáles de las actuaciones demandadas van a poder incluirse o no en programas de inversión para el mandato de su legislatura.

Al mismo tiempo, las entidades locales necesitan conocer cuál es el conjunto de actividades, con qué parámetros de subvención y con qué baremo de priorización el Gobierno de Navarra está dispuesto a cooperar a su desarrollo.

Todo esto lleva a nuestro grupo parlamentario a presentar la siguiente propuesta de resolución:

El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento, en el plazo de seis meses, un plan plurianual de inversiones locales, que tendrá como objetivo planificar, seleccionar y programar el conjunto de obras locales cofinanciadas por el Gobierno de Navarra y las entidades locales o financiadas íntegramente por la Administración de la Comunidad Foral, incluyendo las que se van a gestionar desde los diversos departamentos del Gobierno de Navarra y que no son contempladas en los planes trienales de infraestructuras locales.

En Iruñea, a 5 de enero de 2000

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua», por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante el Pleno del Parlamento la siguiente moción.

El pasado 2 de enero se produjo en la localidad de Beriáin una carga brutal y desproporcionada de agentes de la Guardia Civil contra una concentración pacífica de ciudadanos/as que reclamaban la gratuidad de la A-15 y soluciones

para los niveles de densidad de tráfico y peligrosidad que registra la N-121.

El máximo responsable político de la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Navarra es el Delegado del Gobierno y, por lo tanto, es este cargo el que debe asumir políticamente la responsabilidad derivada de que la actuación de la Guardia Civil generara una situación de violencia desproporcionada y gratuita.

Por ello, el Grupo Parlamentario IU/EB de Navarra solicita del Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra, ante la brutal y desproporcionada actuación de agentes de la Guardia Civil contra una concentración pacífica de ciudadanos/as que reclamaban la gratuidad de la A-15 y soluciones para los niveles de densidad de tráfico y peligrosidad que registra la N-121, exige del Gobierno del Estado el cese del Delegado del Gobierno en Navarra.

2.- El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad y apoyo a los ciudadanos/as víctimas de la referida acción policial.

3.- El presente acuerdo se remitirá al Ayuntamiento de Beriáin y al Ministerio del Interior del Gobierno del Estado.

Pamplona, 10 de enero de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua», por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura la siguiente moción.

El eco de la preocupación de restauradores profesionales que han venido ejerciendo en Navarra, algunos durante décadas, la conservación y restauración de obras de arte, tanto en nuestra Comunidad como en el extranjero, hace necesario tomar en consideración este reducido colectivo de profesionales artesanos y artistas ante la necesidad de reconocer su saber acumulado y la profesionalidad demostrada a través de una larga serie de trabajos de comprobada calidad.

Los profesionales formados en talleres y/o escuelas de artes y oficios anteriores a la existencia de licenciatura y diplomatura en la especialidad de Restauración, que se inició en 1991, están siendo eliminados de la posibilidad de realizar trabajos de conservación y restauración de bienes

muebles que se realizan a través de la Institución Príncipe de Viana, por carecer del requisito establecido por Orden Foral 253/1993, de 13 de julio, por la que se exige la titulación académica en Bellas Artes en la especialidad de Restauración.

El Grupo de IUN/NEB, con fecha de 26 de noviembre pasado, formuló una pregunta al Gobierno para conocer si tenía el Gobierno de Navarra previsto acometer un proceso de habilitación para los restauradores que se han formado y trabajado con anterioridad a la existencia de una titulación académica en la especialidad de Restauración. La respuesta del Gobierno de Navarra, de fecha 27 de diciembre pasado, fue "no", accogiéndose a que tal requisito es exigido en otras comunidades y a la exigencia de la necesaria cualificación profesional, algo que parece más que probado en el caso de restauradores que aportan un largo currículum de trabajos realizados para la propia Administración Pública y organismos internacionales de reconocido prestigio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IUN/NEB presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que adopte un procedimiento de habilitación profesional que permita una solución a la situación de los restauradores "sin título", que han venido ejerciendo esta profesión con anterioridad a la existencia de una titulación académica en esta especialidad.

2.- Que, en consecuencia, el Gobierno de Navarra modifique la Orden Foral 253/1999, para que aquellos profesionales restauradores habilitados mediante el procedimiento que se adopte puedan poner a disposición de la Institución Príncipe de Viana su amplio saber y experiencia acumulada en la conservación y restauración de obras de arte.

Pamplona, 14 de enero de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio económico sobre el coste del rescate de la concesión de la A-15 a Audenasa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio económico sobre el coste del rescate de la concesión de la A-15 a Audenasa, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

El debate público que se ha originado recientemente sobre la liberalización del peaje de la autopista A-15 está llevando a una situación sin retorno. La reivindicación de cargos electos y usuarios de esta autopista ha conducido a tomar en consideración varias iniciativas parlamentarias con el objetivo de liberalizar el peaje de la A-15. El paso previo a esta medida es la adquisición del 50 por ciento de la participación del Estado en la

empresa Audenasa, de forma que ésta pase a ser exclusivamente del Gobierno de Navarra.

Entendemos que el rescate de la autopista evitaría los más de 6.000 millones previstos para mejorar los puntos negros de la N-121 —según el Consejero de Obras Públicas—, así mismo posibilitaría, en gran medida, una mejora de las comunicaciones del eje Norte-Sur y fomentaría un desarrollo más armónico y equilibrado de nuestra Comunidad Foral.

Los medios de comunicación se han hecho eco de las opiniones que los responsables del Gobierno de Navarra han realizado sobre el coste que supondría para la Hacienda Foral el rescate de la concesión. Bien es cierto que esas cantidades carecen, en principio, del rigor que se exige a un problema de estas características.

Por ello se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1.- Se insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, presente ante la Comisión correspondiente un estudio económico sobre el coste para la Hacienda Foral del rescate de la concesión a Audenasa.

2.- Se insta al Gobierno de Navarra a que inicie contactos con los responsables del Estado para poder adquirir el 50 por ciento del capital de Audenasa.

Pamplona a 17 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados, de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería

RETIRADA DE LA MOCION

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados, de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería, presentada por el Grupo

Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 20 diciembre 1999.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades, que cursan programas de FP

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades, que cursan programas de FP, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

1) Número de alumnos y alumnas que cursan programas de Formación Profesional o Transición a la Vida Adulta con más de dieciocho años y una minusvalía entre el 33 y el 65 por ciento, en centros públicos y privados de Navarra.

2) Número de alumnos y alumnas que han finalizado dichos programas educativos desde la implantación de la LOGSE afectados por una disminución de capacidades entre el 33 y el 65 por ciento.

Pamplona, 30 de diciembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A tenor de la respuesta de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Navarra respecto a los criterios para la concesión de la Renta Básica en una cantidad similar a la pensión no contributiva para las personas de entre 18 y 65

años que tengan minusvalía superior al 33 e inferior al 65 por ciento, y la existencia en Navarra de 12.673 personas en estas circunstancias.

En cuanto al número de personas beneficiarias integradas en centros ocupacionales y centros de día, su número se reduce a 784 en Navarra. El número de personas con más de 18 años en programas educativos entre el 33 y el 65 por ciento estarían en torno a los 160, a falta de una respuesta más precisa desde Educación.

Por todo ello, interesa conocer:

1) Número total de solicitudes recibidas durante 1999 en el Departamento de Bienestar Social de personas encuadradas en el tramo de edad de 18 a 65 años, entre el 33 y el 65 por ciento de minusvalía para percibir la renta básica.

2) Número total de solicitudes atendidas por el Departamento de Bienestar Social durante 1999 e importe de las rentas concedidas a la población con minusvalía, objeto de esta pregunta.

3) Número de solicitudes atendidas de personas que no cumplen los requisitos marcados por Orden Foral 58/99, de presentación del certificado de asistir a un centro ocupacional y/o centro de día, estar cursando la Formación Profesional y/o Programas de Tránsito a la Vida Adulta, o haber finalizado dichos programas.

4) Número de solicitudes denegadas por no cumplir los requisitos señalados en la anterior pregunta referentes a la citada orden foral.

5) ¿Qué medidas se ha planteado el Gobierno de Navarra para atender a todas las personas que se quedan fuera por no cumplir la Orden Foral 58/99?

6) ¿Se ha planteado el Gobierno revisar la normativa para dar cobertura efectiva de una renta básica al colectivo de personas con minusvalía en Navarra (33 a 65 por ciento)?

Pamplona, 30 de diciembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las comisiones de servicio, prórrogas y otros extremos relacionados con las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» sobre las comisiones de servicio, prórrogas y otros extremos relacionados con las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito,

por el Departamento de Salud, las siguientes preguntas.

Dado que últimamente se han realizado por el Gobierno de Navarra diferentes convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se solicita respuesta acerca de las comisiones de servicio (y prórrogas), adscripciones o traslados al margen de las convocatorias públicas realizadas desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad, indicando para cada uno de ellos los siguientes datos:

- Puesto de trabajo del empleado afectado.
- Centro de trabajo de origen del empleado.
- Centro de trabajo de destino del empleado.
- Solicitante de la comisión o adscripción.
- Motivo o causas que lo justifican.
- Órgano que da su conformidad.

- Duración prevista de la situación
- Si supone o no variación de las retribuciones totales del empleado y, en este caso, cuál es la varia-

ción experimentada y en qué conceptos retributivos.

En Iruñea, a 7 de enero de 2000

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre los pagos realizados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de horas extraordinarias

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» sobre los pagos realizados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de horas extraordinarias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, por el Departamento de Salud, las siguientes preguntas.

¿Cuáles son los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto

de horas extraordinarias desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad?, indicando para cada uno de ellos:

- Fecha de abono.
- Cuantía económica.
- Puesto de trabajo, unidad orgánica de adscripción y centro de trabajo del perceptor.
- Causas que motivan el pago.
- Quién propone dicho pago y quién da la conformidad.
- Cuantía económica acumulada en el período mencionado recibida por los perceptores del concepto horas extraordinarias.
- Cuantía económica acumulada en el período mencionado para cada unidad orgánica de adscripción y para cada centro de trabajo, en concepto de horas extraordinarias.

En Iruñea, a 7 de enero de 2000

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre los pagos realizados por el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de complemento de productividad

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» sobre los pagos realizados por el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de complemento de productividad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, por el Departamento de Salud, las siguientes preguntas.

¿Cuáles son los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto

de complemento de productividad desde el 1 de enero de 1995 hasta la actualidad?, indicando para cada uno de ellos:

- Fecha de abono.
- Cuantía económica.
- Puesto de trabajo, unidad orgánica de adscripción y centro de trabajo del perceptor.
- Causas que motivan el pago.
- Quién propone dicho pago y quién da la conformidad.
- Cuantía económica acumulada en el período mencionado recibida por los perceptores del concepto de complemento de productividad.
- Cuantía económica acumulada en el período mencionado para cada unidad orgánica de adscripción y para cada centro de trabajo, en concepto de complemento de productividad.

En Iruñea, a 7 de enero de 2000

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Informan los medios de comunicación de que las obras de reforma de la biblioteca del monasterio de Fitero llevan un retraso en su ejecución de cuatro meses. Dicha rehabilitación comenzó durante el verano pasado con un presupuesto

cercano a los 86 millones de pesetas, aunque los problemas que han provocado este retraso han traído consigo un aumento de la partida. El Ayuntamiento cree que debe ser Príncipe de Viana quien pague la diferencia con el presupuesto inicial, ya que es esta institución la que ha incluido variaciones en el proyecto.

Por todo ello, interesa conocer:

1º ¿Ha ido Príncipe de Viana realizando modificaciones en el proyecto que ella misma supervisó y ha sugerido los cambios que posteriormente han sido aceptados por el Ayuntamiento de Fitero?

2º ¿Pretende Príncipe de Viana que el edificio se reconstruya por medio de las técnicas utilizadas hace tres siglos en la realización de la origi-

naria biblioteca y con unos materiales no contemplados en el proyecto inicial?

3º ¿Va a aportar el Ministerio de Fomento 43 millones, 30 el Gobierno de Navarra y 13 el propio consistorio de la localidad?

4º ¿Ha supuesto el aumento de presupuesto una variación en las cantidades iniciales? ¿Cuáles?

5º ¿Va a ser Príncipe de Viana quien se haga cargo de esta subida, al ser esta institución quien ha propuesto las modificaciones?

Pamplona, 10 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente ha tenido lugar un proceso de adjudicación por parte del Gobierno de Navarra para sustituir el antiguo sistema de gestión económico-financiero por la mecanización integral e implantación del Sistema de Gestión Económica. Ante esta adjudicación interesa conocer:

1.- ¿Cuál ha sido la fórmula de adjudicación?

2.- ¿Cuáles han sido los criterios que han guiado esta adjudicación?

3.- ¿Cuáles han sido las bases de adjudicación?

4.- ¿Cuántas empresas optaron a dicha adjudicación? Se solicita detallar domicilio social de cada una de ellas.

5.- Si se ha firmado el contrato con el nuevo adjudicatario, ¿qué duración tiene?

6.- ¿Cuál ha sido la cantidad económica en la que se licitaba el sistema de gestión y cuál ha sido la cantidad por la que se ha adjudicado definitivamente? Se solicita detallar las valoraciones de la mesa de contratación de las diferentes propuestas presentadas.

7.- Ante la posibilidad de poder reutilizar ese software en otras comunidades autónomas, ¿se ha tenido en cuenta dicha posibilidad por parte del Gobierno de Navarra?

8.- ¿Participa con algún porcentaje el Gobierno de Navarra en la propiedad de dicho software?

Pamplona, 12 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las cantidades en depósitos y las entidades donde están depositadas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las cantidades en depósitos y las entidades donde están depositadas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Sabido es que una de las grandes preocupaciones, no sólo del Gobierno, sino también del Parlamento de Navarra, ha sido y es la viabilidad económica de la Comunidad Foral de Navarra. En estos próximos años se deben desarrollar grandes obras públicas en una situación económico-financiera suficiente que permita su ejecución sin problemas presupuestarios. Con el fin de tener un conocimiento real y puntual de esta situación, interesa conocer:

1.- Relación de las cantidades que a fecha de 31 de diciembre de 1999 tiene el Gobierno de Navarra en depósitos, así como la relación de las diferentes entidades bancarias en las que están depositados:

2.- Condiciones y características de cada uno de los depósitos: plazos, tipos de interés, etcétera.

3.- Variaciones que han sufrido los depósitos en el último año.

Pamplona, 12 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre los residuos sólidos generados por la empresa ISN desde el comienzo de su actividad en el término municipal de Beriáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FERNANDO VIEDMA MOLERO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero sobre los residuos sólidos generados por la empresa ISN desde el comienzo de su actividad en el término municipal de Beriáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Fernando Viedma Molero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, la siguiente pregunta:

Desde el pasado 26 noviembre de 1999 la empresa ISN viene trasladando los residuos tóxicos que genera debido a su actividad a la planta de tratamientos de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), concretamente en esa fecha trasladó nueve toneladas,

según respuesta de su departamento a la pregunta que al respecto formuló el pasado 3 de noviembre. A la espera de que llegue el nuevo informe solicitado al Instituto Nacional de Toxicología, interesa conocer si desde la instalación de ISN a primeros del pasado año en Beriáin, ésta ha generado más residuos sólidos que los enviados al centro de Valladolid. A tal fin se formula la siguiente pregunta para su contestación escrita:

¿Qué cantidad de residuos sólidos ha generado la empresa ISN desde el comienzo de su actividad en el término municipal de Beriáin? Y, en el supuesto de haber generado más de las nueve toneladas enviadas a Valladolid, ¿en qué lugar se han depositado?

Pamplona, 11 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: Fernando Viedma Molero

Pregunta sobre la fórmula jurídica de fundación para la gestión de hospitales y servicios sanitarios o sociosanitarios públicos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la fórmula jurídica de fundación para la gestión de hospitales y servicios sanitarios o sociosanitarios públicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado día 14 de enero se presentó en el Consejo de Ministros el Real Decreto por el que se acomete una importante reforma del sistema sanitario público con la aprobación de las fundaciones públicas sanitarias por la vía de los hechos consumados, obviando el necesario debate en el Congreso y con un considerable rechazo de los agentes sociales.

La introducción de las fundaciones bajo el argumento de la eficacia en la gestión abre una brecha profunda, ya que huye del derecho público y del control político de su gestión, totalmente

descentralizada, permitiendo a los hospitales la gestión presupuestaria, vender, alquilar, captar donaciones de personas y entidades y contratar laboralmente al personal.

Las fundaciones como fórmula de gestión cuentan con escasos resultados conocidos y en las comunidades donde la sanidad pública ha sido gestionada a través de fundaciones los resultados son negativos. Cataluña, al cabo de varios años de ese tipo de gestión, ha acumulado una deuda tan importante que ha obligado al Gobierno central a financiar a esta comunidad con una cuantía superior por habitante/año que al resto de autonomías y Galicia donde los beneficios económicos previstos se han convertido en déficit.

Otros experimentos con Alcorcón (Madrid) han generado protestas y huelgas por las nefastas condiciones laborales de los contratados y Alzira, que un año después de su puesta en marcha no se conocen más datos que los 4.560 pacientes de la zona desviados a otros centros de la red pública valenciana por falta de medios, además de problemas entre los gestores.

En Navarra, el Consejero de Salud ha negado públicamente la puesta en marcha de las fundaciones cuando todavía esta fórmula no pasaba de un experimento sin cobertura normativa. No obstante, se han introducido medidas como la descentralización de la gestión sanitaria, los contratos-programa en los hospitales y los incentivos económicos en la Atención Primaria a aquellos centros sanitarios que alcancen objetivos de ahorro fijados.

Por otro lado, el anuncio de reformas estructurales en la sanidad pública navarra, junto con la terminología comercial empleada en textos y pronunciamientos, transmiten una visión mercantilista muy preocupante. El Servicio Navarro de Salud no puede ser gestionado como una empresa mercantil donde la cuenta de resultados económicos supere la garantía del derecho constitucional a la salud de la ciudadanía. A nuestro juicio, los pacientes no pueden ser considerados como clientes que compran servicios sanitarios, sino personas con derecho a una asistencia sanitaria pública universal que debe estar garantizada por los poderes públicos más allá de criterios economicistas, dentro de una política ética.

Por todo ello, interesa conocer:

1) A tenor de nuestras plenas competencias en materia sanitaria y de pronunciamientos anteriores, ¿sigue el Gobierno de Navarra garantizando la no aplicación en nuestra Comunidad de la fórmula jurídica de fundación para la gestión de hospitales y servicios sanitarios o sociosanitarios públicos?

2) Los hospitales con contrato-programa, al derivar pacientes a otros centros, deben asumir

desde sus presupuestos el coste económico de esa derivación. ¿Cómo garantiza el Servicio Navarro de Salud, en el actual sistema de gestión descentralizado, que los ciudadanos pacientes gozan del tratamiento médico preciso y que serán derivados a otros hospitales cuando el hospital donde están ingresados no disponga de los medios adecuados?

3) ¿Se informa a pacientes y familiares de otras posibilidades de tratamiento cuando los medios precisos estén en otro hospital o fuera de Navarra?

4) ¿Qué servicios y programas se han desarrollado de soporte a la cirugía en ambulatorio, cirugía mayor sin ingreso hospitalario y personas con gran invalidez para el seguimiento a domicilio?

5) ¿Qué compensación económica se está pagando al personal sanitario de los centros de salud para reducir costes económicos?

Pamplona, 17 de enero de 2000

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el cubrimiento de velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cubrimiento de velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Cada día son más las demandas de los ciudadanos para poder optar a instalaciones deportivas de calidad. Esto se demuestra en las inquietudes de los ayuntamientos y concejos de Navarra cuando se habilitan plazos para presentar solicitudes para crear o mejorar las instalaciones deportivas de cada localidad.

Así mismo, ha sido una de las preocupaciones del Parlamento foral el habilitar partidas económi-

cas para poder ejecutar los planes de infraestructuras del Gobierno de Navarra. Esas infraestructuras deportivas deben estar siempre sujetas a una planificación y a una relación de coste-utilización que no debe estar siempre sustentada en un criterio economicista, sino en un criterio de mejora de la calidad de vida.

También es cierto que siempre han sido más las demandas de esos ayuntamientos que las cantidades que se han habilitado para resolver esas peticiones. Esto nos lleva a una priorización y a una racionalización de la inversión para atender el mayor número de solicitudes posible.

Por ello, interesa saber:

1- ¿Estaba contemplado en el Plan de Infraestructuras del año 99 la realización del cubrimiento del velódromo de Tafalla?

2- ¿Cuál es la razón para llevar a cabo la inversión de 1.394 millones de pesetas con una

aportación prevista por el Gobierno de Navarra de 450 millones?

3- ¿Cuáles han sido las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de ayuntamientos y concejos pertenecientes a la mancomunidad de Mairaga a lo largo del año 99 y cuáles han sido denegadas a lo largo de los cuatro últimos años? Relación del presupuesto de cada una de ellas.

4- ¿Cuáles son los criterios por los que el Gobierno de Navarra destina la cantidad de 450 millones de pesetas? ¿Contraviene esa participación en el gasto total la normativa del Gobierno para financiar obras de infraestructuras deportivas?

Pamplona, 20 de enero de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la eliminación de puntos negros y peligrosos en la red de carreteras

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la eliminación de puntos negros y peligrosos en la red de carreteras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Cada vez es más creciente la preocupación de los ciudadanos por tener servicios públicos de calidad. Esta es una de las garantías y objetivos del Estado del Bienestar. Por ello, una de las preocupaciones de los responsables públicos es la de mejorar los servicios que tienen bajo su responsabilidad. En la legislatura pasada (año 98) se aprobó un Plan de Carreteras que posibilitaba, si se dotaban de suficientes cantidades en las partidas presupuestarias, mejorar la red de carreteras general, comarcal y local de la Comunidad Foral de Navarra.

Así mismo, existía un apartado para la eliminación de puntos peligrosos para ejecutar a lo largo de los años hasta el 2005. La labor en el Parlamento de Navarra nos obliga a llevar un control de la acción del Gobierno. Por ello, interesa saber:

1- ¿Cuáles son los puntos negros y peligrosos que tiene el Departamento de Obras Públicas priorizado para ejecutar en el año 2000?

2- ¿Cuáles son los presupuestos estimados en cada caso para ejecutar la eliminación o mejora de esos puntos negros?

3- ¿Cuáles son las consignaciones presupuestarias previstas para poder cumplir esos objetivos?

Pamplona, 20 de enero de 2000

Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el colapso en el servicio de urgencias del hospital de Tudela

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el colapso en el servicio de urgencias del hospital de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra en relación con el colapso de la atención de los usuarios y de las usuarias de urgencias en el Hospital de Tudela durante los últimos días de 1999.

¿Es cierto que durante los últimos días de diciembre de 1999, en las fechas relacionadas con la Navidad, el funcionamiento del servicio de urgencias en el Hospital de Tudela ha sido distinto y de menor calidad que en el resto del año? ¿Cree el Gobierno que puede hablarse de colapso en algunos momentos del servicio de urgencias?

¿Cuáles son las causas, según el Gobierno, de esta menor calidad en el servicio de urgencias durante este período de tiempo?

¿Es cierto que ha habido treinta camas menos disponibles para la atención de pacientes en el Hospital de Tudela durante estos días navideños?

¿Es cierto que durante estas fechas los pacientes que ingresaron por urgencias demoraron su pase a las habitaciones por falta de camas a causa de las medidas de personal adoptadas por los responsables del hospital?

Pamplona, 20 de enero de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios para el ejercicio 2000

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 35 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2000, las asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios para el ejercicio 2000, en las cuantías siguientes:

A) Asignaciones a Parlamentarios Forales:

– Dietas: 15.000 pesetas por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 Km de Pamplona.

– Dietas: 17.800 pesetas por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 Km de Pamplona.

– Kilometraje: 37 pesetas por kilómetro.

B) Asignaciones a Grupos Parlamentarios:

a) Subvención fija: 859.100 pesetas/mes/Grupo Parlamentario

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 155.000 pesetas/mes/Parlamentario

– Gastos de organización: 118.400 pesetas/mes/Parlamentario

– Gastos de personal y actividad: 443.000 pesetas/mes/por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

2º.- Disponer, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como asignación para gastos la cuantía de 11.000 pesetas para cada dieta.

3º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Cambio de denominación del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra en el que comunica el cambio de denominación de su grupo parlamentario por el de Izquierda Unida de

Navarra-Nafarroako Ezker Batua (IUN-NEB), SE ACUERDA:

1º.- Darse por enterada de la nueva denominación del citado grupo parlamentario.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

